

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 001 LABORAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **184**

Fecha: 10/12/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2015 00730	Ejecución de Sentencia	ARNULFO CAQUIMBO RODRIGUEZ	ROGELIO PORTELA MARIN	Auto agrega despacho comisorio Queda el proceso para que la parte actora allegue avalúo del inmueble como lo define el CGP	09/12/2021	136	3
41001 31 05001 2017 00037	Ejecución de Sentencia	ANA MARIA SUAREZ CORREA	COMFAMILIAR DEL HUILA	Auto resuelve nulidad Anula el proceso desde el auto del 18 de agosto de 2021, en su resolutive segundo.	09/12/2021	20-21	5
41001 31 05001 2017 00199	Ejecutivo	E.S.E. HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN VICENTE DE PAUL DE GARZÓN	COOMEVA EPS	Auto decide recurso Revoca el auto calendado a 11 de noviembre de 2021, en lo relacionado con el envío del proceso a Agente Liquidador y suspende el proceso.	09/12/2021	509-51	2
41001 31 05001 2017 00379	Ejecución de Sentencia	ALEXANDER ROA CRUZ	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA - COMFAMILIAR HUILA	Auto autoriza entrega deposito Judicial	09/12/2021	36	5
41001 31 05001 2019 00191	Ordinario	DAGOBERTO MEDINA MOSQUERA	HOCOL S.A	Auto de Trámite Define la fecha a partir de la cual se cuenta e término para contestar la reforma de la demanda	09/12/2021	625	3
41001 31 05001 2019 00337	Ordinario	JAIRO CASTRILLON CASTAÑEDA	PORVENIR S.A.	Auto de Trámite Anexa la historia y demás documentos agregados por la parte actora y da traslado a las partes de tales documentales para lo procedente.	09/12/2021	241	1
41001 31 05001 2020 00351	Ordinario	GILDARDO PEÑA GARCIA	ADELA OSORIO	Auto resuelve nulidad Anula el proceso desde el acto de citación para notificación realizado el día 27 de junio del 2021	09/12/2021	45-46	1
41001 31 05001 2021 00021	Ordinario	YEISON ÁNGEL MONTEALEGRE	ANGELICA YURANI DIAZ MONCADA	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la demandada =ANGELICA YURANI DIAZ MONCADA=, conforme a los Artículos 6 y 8 del Decreto 806 /20.. ADVIERTE que la demandada no contestó la Demanda, pese a encontrarse legalmente	09/12/2021	21	1
41001 31 05001 2021 00054	Ordinario	ANA GILMA AGUILAR CAVIEDES	SUCESION DE FARID AGUILAR CAVIEDES	Auto de Trámite ADMITE Incidente de Nulidad y ORDENA corre traslado a la parte demandante por el término de 3 días.	09/12/2021	121	1
41001 31 05001 2021 00217	Ordinario	FLOR ALBA HINCAPIE GARZON	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto resuelve nulidad Anula el proceso desde el acto de notificación de la demanda	09/12/2021	31-32	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
41001 31 05001 2021 00411	Ordinario	FERNANDO GARCIA IBARRA	SURTIMOTORA S.A.S/JUAN PABLO SOLANO QUIMBAYA	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la parte demandada: EMPRESA SURTIMOTORA S.A.S. conforme a los Artículos 6 y 8 del Decreto 806 /20. Tiene como legalmente Contestada la Demanda. Concede 5 días a la parte actora para que presente	09/12/2021	77	1
41001 31 05001 2021 00438	Ordinario	FERNANDO SUAREZ GONZALEZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la parte demandada: PORVENIR S.A., PROTECCION S.A y COLPENSIONES, conforme a los Arts. 6 y 8 de Decreto 806 /20.- Tiene como legalmente Contestada la Demanda.- Concede 5 días a la parte	09/12/2021	57	1
41001 31 05001 2021 00445	Ordinario	MIRYAM CORREA DE ORTIZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto de Trámite Tiene como legalmente notificada a la parte demandada: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, conforme a los Artículos 6 y 8 del Decreto 806 /20.- Tiene como legalmente contestada la demanda.- Concede 5	09/12/2021	39	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MODIFICADO POR LA LEY 712/01 ART 20

SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA

EN LA FECHA 10/12/2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M, Y SE DESFIJA EN LA

MISMA A LAS 6:00 P.M.

DIEGO FERNANDO COLLAZOS ANDRADE

SECRETARIO